



RIO GALLEGOS, 23 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 60.174/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111 de fecha 17 de Abril de 2007, mediante el cual se aprobó el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 451 de fecha 22 de Junio de 2007 se designó al Consejero Sr. Daniel RIOS como Coordinador del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo;

QUE por Nota N° 068/12 dicho Coordinador solicita se regularice mediante la norma legal respectiva, la aceptación de renuncia presentada oportunamente por la agente Alejandra PAICE, quien integraba la Comisión Ad-Hoc encargada de la planificación de acciones de capacitación al personal del Cuerpo de Administración y Apoyo que llevaba adelante en el marco del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, a partir del 21 de abril de 2010;

QUE se hace necesario regularizar dicha situación administrativa;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presenta por la agente Alejandra PAICE como integrante de la Comisión Ad-Hoc encargada de la planificación de acciones de capacitación destinadas al personal del Cuerpo de Administración en el marco del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, a partir del 21 de abril de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Consejero Daniel RIOS, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

586



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG